

Expediente No. CMAS-COA/US/PRA/005/2025

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Coatepec, Veracruz a veintiuno de julio del año dos mil veinticinco, Licenciada Sonia Aideé Jiménez Hernández, Autoridad Substancialdora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz -----

----- HACE CONSTAR -----

Que en cumplimiento al Acuerdo dictado en fecha diecisiete de julio del año en curso que a la letra dice: -----

“PRIMERO.- Ténganse por admitidas las pruebas ofrecidas por la Licenciada Patricia Ortiz López, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, mismas que se encuentran señaladas en el capítulo VII del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, derivado de la investigación administrativa número CMAS/COA/UI/005/2025. -----

SEGUNDO.- Ténganse por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por el ciudadano Marco Antonio Flores Piedra, en su escrito de declaración de fecha primero de julio de dos mil veinticinco, por conducto de su representante legal, Licenciada Siloy Jazbeth Almanza Herrera, presentadas el once de julio del año en curso con posterioridad a la audiencia inicial, consistentes en un legajo de veinticuatro fojas tamaño oficio debidamente certificadas, correspondientes a la demanda laboral, su ampliación y audiencia de fecha veintiocho de mayo de este año, mismas que constan en el juicio laboral 701/2024/V del Índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz promovido por su representado; tratándose de documentales emitidas por autoridades en ejercicio de sus funciones, tienen valor probatorio pleno respecto de su autenticidad y veracidad de los hechos a que se refieren, salvo prueba en contrario, de conformidad con el artículo 133 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; hace suyas las constancias procesales que se encuentran en el expediente de Investigación número CMAS/COA/UI/005/2025 y que le favorezcan; en atención a la presuncional legal y humana son de considerarse conforme a lo dispuesto por los artículos 99 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



TERCERO.- Notifíquese por estrados a las partes conforme a lo dispuesto por los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.- CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada Sonia Aideé Jiménez Hernández, Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz.- CONSTE.”

Y con fundamento en lo previsto por el artículo 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se **CERTIFICA** que con fecha veintiuno de julio del presente año, a las diez horas se colocó en los **ESTRADOS** del Órgano Interno de Control, dicho Acuerdo.- **CONSTE.**




LIC. SONIA AIDEÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.